51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8574

Form. 29

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.5.356,53.- EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD, DE UNA PARTIDA DE UTILES DE LABORATORIO.-

S.2. Nº..... Nº 2477.-

Asunción, 7 de Mayo de 1.945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad, elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº847/45), en la que solicita la adquisición por vía administrativa directa de una partida de útiles de laboratorio; el presupuesto acompañado a la misma de la Casa Laboratorios "Comar", que es el más ventajoso para los intereses fiscales; el dictamen del D.H.l. de la Dirección General de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº7626, el Art.218 de la Ley de O.Administrativa y el Dto-Ley Nº2047; en acuerdo de Minis tros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase la inversión de la suma de ----- (₲.5.356,53.-) CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la Casa Laboratorios "Comar", de los siguientes útiles para uso de la Sanidad Militar. La mercadería es CIF Asunción, pagadera contra entrega de documentos :

50.000.- Ampollas vacias, blancas de 1.c.c.-
50.000.- Ampollas vacias, blancas de 2.c.c.-
20.000.- Ampollas vacias, blancas de 5.c.c.-
30.000.- Ampollas vacias, blancas de 10.c.c.-
10.000.- Ampollas vacias, blancas de 20.c.c.-
200.- Medidas de vidrio de 30.c.c.-
200.- Medidas de vidrio de 60.c.c.-
200.- Medidas de vidrio de 250.c.c.-
200.- Medidas de vidrio de 500.c.c.-
2.000.- Tubos de vidrio para Khan de 11x75 mm.-
2.000.- Tubos de ensayo de 18 mm.de ancho x 180 de largo.-

Art.2º.- Para el efecto, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el Artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

/////..... ////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

(Cont. Dto. Nº 8574)

Form. 29

Nº..... ...

Art.3º.- Impútese la erogación al Rubro 3.05, Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.- La recepción de lo adquirido, se hará con la intervención del D.H.1. de la Dirección General de Hacienda.-

Art.5º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.